



066

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2019-AL-MDP/PC

Poroy, 11 de ^{febrero} enero del año 2019.

VISTO: 1) El Informe N° 012-GKBC/RPS-MDP/2019 de fecha 8 de febrero del año 2019, 2) El Informe N° 44-IQH/EGDHPS-MDP/2019 de fecha 8 de febrero del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972."

Que, según el artículo 84°, numeral 2.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; asimismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, el artículo 84°, numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es competencia de las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, difundir y promover los derechos del niño (...).

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo del año 2014, se aprueba el plan nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 43° y 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable de Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Poroy a la funcionaria que se detalla continuación:

Nombres y apellidos	Grisanth Karenski Baca Carrasco
Cargo que ocupa en la entidad	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - Programas Sociales
Correo Electrónico	Griss0509@gmail.com
Teléfono de Contacto	950799367
Teléfono de la Municipalidad	963406562 (Gerente Municipal)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C/C
 Ger. Mun.
 Ger. Desarrollo Social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
 ALCALDE
 Ing. Francisco Joccas Quispe
 ALCALDE
 D.N.I. 23887758

